

I.Municipalidad de Santa Cruz

Departamento de Rentas

GWAC/ARB/FGR/ MRR/MPP/APO/gcm

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "Ferreteria"

SANTA CRUZ, 07 de Octubre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 186 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 2880 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un período de los últimos 6 meses a contar del 01 de mayo 2021 hasta el 30 de octubre de 2021, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de "Ferreteria" Según artículo N° 2.2.3, a nombre de MIRIAM AREVALO CUBILLOS, RUT 15.114.251-6, con domicilio en CRUCE GUINDO ALTO S/N, Rol Avalúo 1150-6, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal